

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: MI-118/2019

RECURRENTE: MIRNA CECILIA RINCÓN VARGAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintiuno de mayo del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito, signado por Aníbal Alexandro Cañez Morales, Comisionado Integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual rinde informe circunstanciado y anexa diversas documentales, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de dos de mayo del presente año, mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California;

ÚNICO. Con el documento de cuenta y sus anexos, se tiene al Comisionado Integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dando cumplimiento al acuerdo de dos de mayo de dos mil diecinueve, dictado en el presente expediente.

Agréguense a los presentes autos el documento de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA ALMA JESÚS MANRIQUEZ CAS TRO, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTUA-DEL ESTADO DE BAJA CALIFONNA DEL ESTADO DE BAJA CALIFONNA DEL ESTADO DE BAJA DE ACCESSOR